RESOLUCIÓN DGEEC Nº 220/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PETROSUR S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES).

Fernando de la Mora, 13 de Mayo de 2011

VISTO: La comunicación recibida de la Dirección Administrativa y Financiera, que hace referencia al Memorándum UOC 026/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación del llamado LPN Nº 01/2011 "Adquisición de Combustible y Lubricantes", que afecta al Objeto del Gasto 360 (Combustibles y Lubricantes).

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DGEEC Nº 70/2011, de fecha 25 de febrero de 2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas (PAC) para el ejercicio fiscal 2011 de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, donde consta el llamado a LPN Nº 01/2011 para "Adquisición de Combustible y Lubricantes", a ser afectada al Objeto del Gasto 360 (Combustibles y Lubricantes).

Que, por Resolución DGEEC Nº 129/2011 de fecha 24 de marzo de 2011, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, a proceder al llamado a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 para "Adquisición de Combustible y Lubricantes", que afecta al Objeto del Gasto 360; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se Conforma el Comité de Evaluación.

Que, según Acta de Evaluación Nº 04/11, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos ha realizado todos los procedimientos determinados para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 "Adquisición de Combustible y Lubricantes", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21.909/03.

Que, la Ley Nº 2051/03 en su Artículo 28 dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3) presente el precio estipulado como el más bajo.

Que, el Acta de Evaluación Nº 04/11 del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 para "Adquisición

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN · DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS · DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 220/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PETROSUR S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES).

de Combustible y Lubricantes", textualmente expresa en uno de sus párrafos: "Tras haber sometido a un exhaustivo análisis la oferta presentada, en todo lo concerniente a los aspectos legales, financieros y técnicos, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de este llamado a la única firma oferente **PETROSUR S.A.** para la **"Adquisición de Combustible y Lubricantes"**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, para el **LOTE Nº 1 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, por un **monto mínimo** de **G. 1.272.574.800 (Guaraníes un mil doscientos setenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos) y un monto máximo de G. 2.545.149.600 (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos)**; para el **LOTE Nº 2 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"** por un **monto mínimo** a contratar de **G. 3.275.000 (Guaraníes tres millones doscientos setenta y cinco mil)** y un **monto máximo de G. 6.550.000 (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta mil).**

Que, en el siguiente párrafo, el informe expresa: "Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con sus anexos, a consideración de la Señora Directora General, con referencia a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 para "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", para su adjudicación mediante Resolución".

Que, es atribución de la Directora General aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación conformado para el análisis técnico y económico de la Oferta presentada para la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria, y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Decreto Nº 11.918/2008 "POR EL CUAL SE REORGANIZA Y ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 220/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PETROSUR S.A. LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES).

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", en su Art. 4º Son atribuciones y deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, dice: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y disponer su ejecución; ...inc. f) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos...; ...inc. ll) Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 para "Adquisición de Combustible y Lubricantes", a la única firma oferente **PETROSUR S.A.** bajo la modalidad de **Contrato Abierto**, según **Anexo B 02-09 "Cuadro de Precios Adjudicados"**, que forma parte de la presente Resolución, y de acuerdo al siguiente detalle:

- **Lote Nº 1 "Adquisición de Combustibles"** por un **monto mínimo** a contratar de **G. 1.272.574.800** (Guaraníes un mil doscientos setenta y dos millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos) y un **monto máximo** a contratar de **G. 2.545.149.600** (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos); y
- **Lote Nº 2 "Adquisición de Lubricantes"** por un **monto mínimo** a contratar de **G. 3.275.000** (Guaraníes tres millones doscientos setenta y cinco mil) y un **monto máximo** a contratar de **G. 6.550.000** (Guaraníes seis millones quinientos cincuenta mil);

Artículo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Zulma Sosa de Servín
Directora General